



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DON FRANCISCO FUENTES JÓDAR, CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno Local, en su sesión ordinaria celebrada el día veinticinco de octubre de dos mil diecinueve, entre otros acuerdos, adoptó el que con el núm. 1.216, literalmente dice:

"Visto expediente núm. 6SE/2019 del Área de Contratación, relativo a la declaración de desierto el Lote 3 del contrato de servicios para la realización de trabajos de impresión (4 Lotes), donde consta propuesta de la mesa de contratación de 10 de octubre de 2019, relativa a declarar desierto el LOTE 3 del contrato de servicios para la realización de trabajos de impresión gráfica, como consecuencia de que la única licitadora al lote es DIA CASH SL, que de conformidad con lo dispuesto en los Pliegos que rigen la licitación, ha elegido el Lote 2 para que le sea adjudicado.

Es por lo que atendiendo a lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y de acuerdo con la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Presidencia, Contratación y Relaciones Institucionales, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes **acuerda:** Declarar desierto el procedimiento abierto para adjudicar LOTE 3 del contrato de servicios para la realización de trabajos de impresión gráfica (expediente 6SE/2019), como consecuencia de que la única licitadora al lote es la mercantil DIA CASH SL, que de conformidad con lo dispuesto en los Pliegos que rigen la licitación, ha elegido el Lote 2 para que le sea adjudicado."

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente de orden y con el Visto Bueno del Excmo. Sr. Alcalde, en Granada treinta y uno de octubre de dos mil diecinueve.

Granada, (firmado electrónicamente)
EL CONCEJAL-SECRETARIO
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Código seguro de verificación: BSH4PMGQ36R108QLFSD2		La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root	
Firmado por	FUENTES JODAR FRANCISCO	/CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA	31-10-2019 13:58:55
Ubicado el ma	GARCIA-VILLANOVA BURITA GUSTAVO	/VICESECRETARIO GENERAL	31-10-2019 13:36:06
Contiene 2 firmas digitales			Pag. 1 de 1